

ANEXO N° 05

La Dirección General del IESTP "ALFREDO JOSÉ MARÍA ROCHA ZEGARRA", en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020- MINEDU, CONVOCA al proceso de selección y contratación de docentes regulares en las siguientes posiciones vacantes:

N°	CODIGO MODULAR	Programa de estudios	Provincia-Distrito	Código de Nexus de la plaza	Profesional requerido.	cargo
01	0815118	Enfermería Técnica	Celendín-Sucre	114031C61106	-Médico, Lic. En Enfermería/ Profesional en Salud.	Docente Regular
02	0815118	Enfermería Técnica	Celendín-Sucre	114031C61105	-Médico, Lic. En Enfermería/ Profesional en Salud.	Docente Regular

Nota: *Pese al requerimiento de la institución del profesional indicado, su designación quedará determinada según la Evaluación curricular, sesión de aprendizaje práctica y demás actuados según norma.*

REQUISITOS DEL POSTULANTE:

Para postular en este proceso de Concurso Público de Méritos abierto de Docentes Regulares, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Modalidad semipresencial o a distancia:

- a) Grado académico o título registrado por la entidad competente, que sea equivalente o superior al grado o título del programa formativo que brinda el instituto en el que se va a desempeñar.
- b) Dos (2) años de experiencia específica en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador instructor en la especialidad a la que postula.

Impedimentos para postular al proceso de contratación de docentes, asistentes y auxiliares.

Se encuentran impedidos de postular al concurso, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Encontrarse inhabilitado en el momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (05) años.
- c. Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d. Haber sido sancionado administrativamente por falta uy grave.
- e. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos (5) años.

- f. Haber sido condenado con sentencia firme o consentida, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- g. Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD, a excepción de los docentes extraordinarios.
- h. Haber abandonado injustificadamente el servicio docente por más de (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i. Cumplir una jornada laboral a tiempo completo en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j. Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

En caso algún postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa a la suscripción de contrato.

Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, será excluido del proceso de selección. En caso, se tome conocimiento cuando el postulante haya firmado el contrato de docente regular, el director de la DRE, o la que haga sus veces, dejará sin efecto la resolución que aprueba el contrato y lo resolverá unilateralmente debiendo informar al MINEDU.

Los docentes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos de contratación a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

N°	ETAPAS	DÍAS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
01	Convocatoria del proceso	10 días Calendarios	26/07/2021	04/08/2021
02	Inscripción de postulantes	7 días calendarios*	29/07/2021	04/08/2021
03	Evaluación Curricular	03 días hábiles	05/08/2021	09/08/2021
	Publicación de Resultados Parciales	01 día hábil	10/08/2021	10/08/2021
	Presentación y absolución de reclamos	02 días hábiles	11/08/2021	12/08/2021
	Evaluación de Sesión de Aprendizaje**	03 días hábiles	13/08/2021	17/08/2021
04	Publicación de Resultados finales en el Cuadro de méritos	1 día hábil	18//08/2021	18/08/2021
05	Adjudicación de posiciones vacantes y horas	Hasta 1 días hábiles	19/08/2021	19/08/2021
06	Condiciones para la suscripción de contrato y su aprobación.	Hasta 4 días hábiles		

Forma y canal de postulación.

Al no ser posible el uso del aplicativo informático en el desarrollo de las etapas del proceso de selección y contratación de docentes regulares, dichas etapas se llevarán a cabo de manera virtual; por lo que los postulantes interesados deberán presentar su expediente virtual al correo convocatoria.iestp.aljomar@gmail.com con los siguientes documentos:

- a. Ficha del postulante
- b. Adjuntar la declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente Norma Técnica y la veracidad de la información presentada.
- c. Los postulantes que obtengan el puntaje de 55 o más en la evaluación curricular, pasarán a la siguiente etapa, que es la evaluación de una sesión de aprendizaje, de acuerdo a los temas que el comité de selección establezca al postulante, la misma que deberá estar relacionada al programa de estudios.

Sucre, 26 julio de 2021

LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE EVALUACIÓN